

OPCIONES DE TITULACIÓN

TITULACIÓN AUTOMÁTICA:

Debe estar acreditado cada uno de los cinco módulos de la especialidad con calificación mínima de 8 [ocho], lo cual se puede verificar en la primera página del Certificado de preparatoria, y para lo cual Control Escolar extiende una constancia de competencias por cada Módulo Acreditado con mínimo de 8.

Esta opción de titulación tiene un límite de tiempo de 10 años, a partir del egreso del Plantel.

TITULACIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL:

Cuando demuestre tener como mínimo, un año de experiencia laboral en una empresa donde se desempeñe en un puesto acorde a su perfil profesional, debe entregar a la Oficina de Titulación un trabajo de Memoria por Experiencia Laboral, mencionando de manera detallada las actividades relacionadas con su trabajo en 15 cuartillas como mínimo, que sean compatibles con la carrera de su especialidad, debe estar avalada y firmada por el gerente o director del área que corresponda. Por parte del Plantel, se puede elegir a un Profesor de la Especialidad que cursó para que sea su asesor durante el proceso de elaboración de su trabajo, él le propondrá un tema para exponer y sobre dicho tema elaborará su Memoria. Ya terminado y revisado su proyecto por el Asesor, éste se debe imprimir y engargolar en 3 tantos, la hoja de presentación debe llevar el logotipo y nombre del Plantel como encabezado incluyendo todos sus datos correspondientes, los cuales se entregarán a la Oficina de Titulación para que Docentes integrantes de la Academia de la Especialidad correspondiente lo revisen y dictaminen si ya está listo para titularse o si hay alguna corrección; una vez aprobado, se solicitará que entregue toda la documentación necesaria para la integración de su expediente y se procede a tramitar el Examen de Recepción Profesional (Titulación) y programar una fecha para que se lleve a cabo.

Anexo a este trabajo, se debe entregar constancia de la institución, empresa pública o privada en hoja membretada mencionando de manera general las actividades encomendadas al interesado y que correspondan con la carrera cursada, firmada y sellada por su jefe superior, gerente o director. Entregar último comprobante de ingreso, recibo de nómina o constancia de servicios, ésta debe mencionar antigüedad, puesto y funciones que desempeña. También todos los documentos que se solicitan en la descripción de requisitos de titulación.

TITULACIÓN POR DISEÑO DE PROTOTIPOS:

Cuando obtenga 80 puntos o más en la Etapa Estatal del Concurso Nacional de Prototipos, lo cual se debe avalar con la constancia correspondiente.

TITULACIÓN POR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO:

Cuando obtenga la Constancia por medio de la Convocatoria de Alumno Investigador con Dictamen aprobado por la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico a nivel estatal y nacional.

EN CASO DE NO RESULTAR CANDIDATO(A) A LA TITULACIÓN AUTOMÁTICA, Y TIENE DUDAS ACERCA DE ALGUNA OTRA DE LAS OPCIONES, CONTACTAR AL CORREO servicio.social.titulacion@cetis105.edu.mx